



**POLÍTICA DE SALVAGUARDA
DE DERECHOS HUMANOS**

FUNDACIÓN BENÉFICA LOUIS Y MARTHE DEVEAUX

MAYO 2023

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

Contenido

I. Introduccción	3
II. Valores y principios Guía	4
III. Comportamientos Adecuados e Inadecuados en la Fundación Deveau.....	5
IV. Comunicación y Publicaciones	6
V. Código de Ética, Conducta y Conflicto de Interés	7
VI. Voluntariado en la Fundación Deveau.....	7
VII. Denuncias y Procedimiento de Investigación	7
VIII. Divulgación, Aplicación y Cumplimiento	8
IX. Declaración Ética	9
X. Anexo.....	10

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

I. Introducción

La Fundación Benéfica Louis y Marthe Deveaux dedicada a contribuir con el desarrollo de nuestro país por medio del otorgamiento de becas para la formación profesional del nivel superior, elaboró la Política de Salvaguarda de Derechos Humanos, con la intención de divulgar nuestro compromiso con la protección de los jóvenes beneficiarios de nuestra organización.

Para este documento, se tomó en consideración el rango de edad de los “jóvenes” como aquellas personas de entre 15 y 24 años. Esta definición, que surgió en el contexto de los preparativos para el Año Internacional de la Juventud en 1985 y aprobada por la Asamblea General en su resolución 36/28 de 1981.

Esta es una declaración formal, a través de la cual se define una guía de pautas claras que son válidas tanto para la vida profesional como personal de la Junta Directiva, dirección ejecutiva, colaboradores, voluntarios y proveedores de la Fundación Deveaux.

En ese sentido, queremos generar, dentro de nuestra organización, comportamientos coherentes con la protección e interés superior de los jóvenes y constituirnos como una organización segura. Por lo tanto, hace todo lo posible para prevenir, responder y reportar ante cualquier caso de violencia o sospecha de ésta.

No se podrá tolerar el incumplimiento de la Política de Salvaguarda de Derechos Humanos, cualquier falta será investigada y se tomarán las medidas apropiadas que permitan corregir dicha conducta como corresponda.

Este documento será objeto de evaluación periódica y se permitirá su divulgación de forma abierta a toda persona que lo requiera.

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

II. Valores y Principios Guía

La Fundación Deveau, consciente de que cada miembro debe mantener una conducta profesional y humana, ha adoptado cinco valores fundamentales que sirven de guía en las decisiones en la organización y son los pilares fundamentales de este documento.

A. Valores

- Trabajo en Equipo.
Colaborar con liderazgo y capacidades para lograr resultados con excelencia.
Conductas:
 - ✓ Contribuyo con mis talentos y capacidades al 100%.
 - ✓ Vivo el compromiso de aportar con responsabilidad y creatividad al logro de metas.
 - ✓ Coordino con mis compañeros objetivos comunes.
 - ✓ Utilizo una comunicación asertiva para alcanzar resultados.
- Lealtad
Defender con fidelidad y honor la Fundación y sus más altas aspiraciones.
Conductas:
 - ✓ Guardo discreción sobre información y asuntos sensibles.
 - ✓ Soy fiel a mis principios.
 - ✓ Cumpló mis compromisos aún en circunstancias adversas.
- Solidaridad
Colaborar mutuamente a las personas en sus vivencias y experiencias.
Conductas
 - ✓ Demuestro empatía hacia los demás
 - ✓ Comparto conocimientos y experiencias sin esperar retribución
 - ✓ Apoyo desinteresadamente a otras personas
- Tolerancia
Respetar las personalidades, ideas, creencias y prácticas de los demás aun cuando son diferentes a las mías.
Conductas:
 - ✓ Expreso mis puntos de vista sin ofender a los demás.
 - ✓ Respeto al otro en creencias, hábitos, opiniones y actitudes.
 - ✓ Acepto comentarios o recomendaciones con buena actitud sin rechazos.
 - ✓ Soy flexible a la hora de establecer límites o de ejercer autoridad.
- Responsabilidad
Cumplir obligaciones y compromisos con honestidad y respeto.
Conductas:
 - ✓ Cumpló mis obligaciones y compromisos con esmero.
 - ✓ Dispongo a conciencia en acatar mis responsabilidades.

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

- ✓ Doy lo mejor de mí en el cumplimiento de mis obligaciones.
- ✓ Acepto mis errores y asumo las consecuencias.

III. Comportamientos Adecuados e Inadecuados en la Fundación Deveau

A. Comportamientos Adecuados

- Al momento de planificar actividades, el equipo de la Fundación Deveau debe considerar las situaciones que pudieran generar riesgo para los becados, tales como: cambios de horarios, extensión en las horas pautadas en los talleres, presentaciones en horario nocturno, entre otras.
- En caso de extenderse o aumentar las horas en una determinada actividad, tomar en cuenta: transporte, tiempo de descanso, alimentación, hidratación, etc.
- La Fundación Deveau tiene una cultura de apertura que permite plantear y discutir cualquier problema o inquietud, el cual debe ser comunicado a la dirección ejecutiva, con miras a buscar una solución favorable para los involucrados.
- Mantener una actitud respetuosa, empática y responsable. Así como brindar motivación constante a los becados.
- Empoderar a los jóvenes y conversar con ellos sobre sus derechos. Proporcionar herramientas a través de especialistas (orientadores) para que sepan diferenciar las conductas aceptables e inaceptables y qué pueden hacer si surge algún problema.
- Propiciar el mismo trato digno, respetuoso y cuidadoso a los jóvenes, sin importar género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad, etc.
- Todo regalo o donación para los chicos debe ser notificado y aprobado por la dirección ejecutiva. (galletas, dulces, ropa, libros, bolsos, útiles, etc.).

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

B. Comportamientos Inadecuados

- Llevar al becado al hogar de un colaborador o voluntario de la Fundación Deveau, especialmente si estarán a solas con ellos.
- Intercambiar números de teléfonos o direcciones de redes sociales con los becados, con fines que no sean concernientes al trabajo de la organización y sin la comunicación previa de la dirección ejecutiva.
- Golpear o maltratar físicamente o de alguna otra manera a los becados.
- Utilizar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos que pudieran ser inapropiados, ofensivos o abusivos.
- Comportarse de manera inapropiada o sexualmente provocativa.
- Actuar con la intención de deshonrar, humillar, menospreciar, degradar o perpetrar cualquier otra forma de maltrato emocional.
- Discriminar, propinar un trato diferente o favorecer a becados a expensas de otros.
- Mostrar negligencia frente a los becados, por ejemplo, no atendiendo sus necesidades o solicitudes.

IV. Comunicación y Publicaciones

Los becados de la Fundación Deveau deben ser presentados en las comunicaciones con respeto a su identidad, integridad y dignidad.

Al momento de ser seleccionados como becados Deveau, se les debe informar que pueden ser voceros o entrevistados y que su historia, puede ser publicada en las redes sociales de la Fundación Deveau.

Previo a una entrevista, se le informará del tema a tratar y el medio de publicación para que esté anuente.

De igual forma, en el Reglamento para Conservar la Beca Deveau, se indica que el becado Deveau que logra graduarse, debe entregar sus fotos de su graduación para ser difundidas en la página web y redes sociales. Este documento se entrega al momento de aceptar la beca y debe estar firmado por el estudiante.

La información que se divulgue no será físicamente susceptible que permita identificar o ubicarle, poniéndolo en riesgo.

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

V. Código de Ética, Conducta y Conflicto de Interés

El Código de Ética, Conducta y Conflicto de Interés de la Fundación Deveaux tiene como objetivo describir el comportamiento y compromiso de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, dirección ejecutiva, colaboradores, voluntarios y proveedores de la organización, con la finalidad de llevar a cabo todas las actividades de manera honesta.

Asimismo, responde a nuestros valores de Trabajo en Equipo, Lealtad, Solidaridad, Tolerancia, y Responsabilidad, así como a nuestro compromiso de mantener una conducta profesional y humana, de manera que nuestras acciones siempre nos lleven a conseguir un impacto positivo en cada una de las acciones que se ejecuten.

El Código de Ética, Conducta y Conflicto de Interés forma parte de la Política de Salvaguarda de Derechos Humanos, que establecen las pautas ante cualquier manifestación de violencia o desprotección de los becados.

VI. Voluntariado en la Fundación Deveaux

La Fundación Deveaux dedicada cuenta con una política de Gestión del Voluntariado, para su manejo efectivo, que va desde la planificación hasta la su evaluación, contribuyendo al impacto que tienen los voluntarios en los programas que ejecuta la Fundación Deveaux.

El documento aporta los requerimientos para la planificación de los programas de voluntariado, y para las actividades relacionadas al reclutamiento, retención y reconocimiento de estos.

De igual manera, proporciona desde un enfoque teórico y práctico, instrumentos para la planificación de los programas de voluntariado, y para las actividades relacionadas al reclutamiento, retención y reconocimiento.

En ese sentido, todos los voluntarios de la Fundación Deveaux, deben desenvolverse bajo el Código de Ética, Conducta y Conflicto de Interés, así como bajo la Política de salvaguarda de Derechos Humanos, con la finalidad de mantener una buena relación con los becados Deveaux.

VII. Denuncias y procedimiento de Investigación

Es responsabilidad de todos los miembros de la Fundación Deveaux el responder oportunamente en cuanto se tengan conocimiento de una situación de abuso, violencia, o ante la sospecha de este.

Las personas que tengan conocimiento o sospecha de abuso o violencia sufrida por algún becado Deveaux informar con carácter de urgencia a la dirección ejecutiva quien, a su vez, informará la denuncia inmediatamente al Comité de Gobernanza.

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

Una vez se sepa del acontecimiento, la directora ejecutiva contactará al becado y le proporcionará un formulario, el cual deberá completar y firmar. Este documento formará parte de las investigaciones. (Ver anexo 1).

Todas las denuncias anónimas o no, deberán ser investigadas por el Comité de Gobernanza. Las personas implicadas (denunciante o denunciado) no podrán participar en la investigación de la situación en cuestión.

Toda investigación, así como las decisiones tomadas por los involucrados, deben ser claramente documentadas. Se enviará una copia del resultado de la investigación a la Junta Directiva y a la dirección ejecutiva.

Las investigaciones deberán ser llevadas a cabo de manera tal que se proteja la identidad del denunciante.

De acuerdo con los resultados, la Junta Directiva tomará una decisión en torno a las medidas necesarias en seguimiento a la misma. Estas podrían incluir investigaciones de entidades externas, incluidas entidades estatales. En el caso de que identifiquen irregularidades el asunto deberá ser denunciado ante la Junta Directiva, quien tomará las medidas posteriores.

VIII. Divulgación, Aplicación y Cumplimiento

La Junta Directiva de la Fundación Deveau deberá aprobar la Política de Salvaguarda de Derechos Humanos y asegurarse que la dirección ejecutiva, colaboradores, voluntarios y proveedores, estén en conformidad con esta política. Este documento se difundirá entre:

- Directores, colaboradores, becados, voluntarios, proveedores y personas vinculadas.
- Se publicará por medios digitales para todos aquellos grupos de interés que quieran consultarlo incluyendo órganos del estado, fundaciones y organizaciones, gremios educativos, organismos.
- Las organizaciones que no deseen sujetarse a las disposiciones de Política de Salvaguarda de Derechos Humanos no podrán ser aliados de la Fundación Deveau.
- Este documento será completamente aplicable a todos los colaboradores de la Fundación Deveau, sea cual sea su relación contractual, siempre que esté vigente el vínculo laboral y con posterioridad en las provisiones que sean pertinentes, nacionales e internacionales, proveedores, empresas, público en general.

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

IX. Declaración Ética

- Cumplir los reglamentos internos que se expidan y las decisiones que tome la Junta Directiva de la Fundación Deveau.
- Evitar situaciones que puedan resultar de perjuicios para la imagen, integridad y credibilidad de la Fundación Deveau.
- Prestar toda la colaboración a la Fundación Deveau para el adecuado cumplimiento de sus objetos a favor de la educación superior en Panamá.
- Mantener un comportamiento y actitudes ajustados a la ética y buena conducta.

	Documento: Salvaguarda de Derechos Humanos	Versión: 01	Elaborado: Mayo - 2023
	Tipo: Política	Aprobado:	Vigencia: Mayo -2024

Anexo 1



Formulario de Denuncia por Sospecha de Abuso, Maltrato o Negligencia

Si usted tiene conocimiento de que la integridad y/o seguridad de un becado de la Fundación Benéfica Louis y Marthe Deveaux podría estar en peligro, por favor llene este formulario en base a su conocimiento y entender del caso.

Este formulario nos permitirá elaborar un reporte lo más imparcial y objetivo posible. Por motivos de confidencialidad, este reporte deberá ser redactado y firmado solo por usted. El mismo se mantendrá en un lugar seguro y se manejará bajo la más estricta reserva.

Datos del informante

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Relación con becado(a): _____
 Teléfono de contacto: _____

Datos del becado (a)

Nombre: _____
 Género: _____
 Edad: _____
 Teléfono de contacto: _____

Acerca de su inquietud

¿El abuso o maltrato fue presenciado o se trata de una sospecha?

¿La inquietud se basa en información de primera mano o información que le ha sido divulgada por terceras personas? (De ser así, ¿por quién?)

Fecha del supuesto incidente: _____
 Hora del supuesto incidente: _____
 Lugar del supuesto incidente: _____
 Nombre del supuesto perpetrador/a: _____
 Naturaleza de la acusación:
